



Ushuaia, 03 de octubre del 2022.

VISTO el expediente electrónico N° 63724-2022, Ámbito: M.J.G., del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 00244/2022 para la adquisición de 50 m2 de piso vinílico y adhesivo, destinado a oficinas dependientes de la Secretaría de Promoción Territorial, dependiente del ministerio Jefatura de Gabinete.

Que obra a orden 4 volante de imputación preventiva para atender el presente gasto.

Que obra a orden 3 Nota de Pedido N° 237/2022, debidamente autorizada.

Que se incorpora la oferta presentada por la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-59326113-8, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$138.054,00), siendo la misma la única oferta recepcionada, no resultando la misma un perjuicio para el Estado.

Que de acuerdo a la Resolución O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, punto b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, al inciso b) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015 y a la Planilla de Pre adjudicación a orden 19, corresponde adjudicar la adquisición de 50 m2 de piso vinílico y adhesivo, destinado a oficinas dependientes de la Secretaría de Promoción Territorial, dependiente del ministerio Jefatura de Gabinete, a favor de la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-59326113-8, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$138.054,00).

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b); N° 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 Anexo I, Resoluciones O.P.C

///...2

M.J.G.
VR
NIR



...//2

N° 58/21 y N° 17/21, Anexo I, Capítulo I – Inciso punto b), Contratación Directa por Adjudicación Simple y N° 18/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en, virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N°1301 y su modificatoria 1400 y los Decretos Provinciales N° 4586/19 y N°4584/19.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el procedimiento de contratación y adjudicar en la Compra Directa N° 00244/2022 para la adquisición de 50 m2 de piso vinílico y adhesivo, destinado a oficinas dependientes de la Secretaría de Promoción Territorial, dependiente del ministerio Jefatura de Gabinete, a favor de la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-59326113-8, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$138.054,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiero del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la respectiva Orden de Compras a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, RAF 101, C.Ju.O. 1-4-1 U.G.G. 0404UG y U.G.C. UC0404 del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.A.G. N° **364** /2022.-

M.J.G.
VR
NIR

Lic. Natalia Andrea CARDONA
Secretaría de Coordinación
Administrativa de Gabinete
Ministerio Jefatura de Gabinete
FIRMADO DIGITALMENTE